

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2020 00085 00
Demandante	EPM
Demandado	John Jairo Valencia Real
Auto de sustanciación Nro.	1046
Asunto	Requiere auxiliar de la justicia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial arrimado por parte de EPM (PDF 65), donde se observa el pago de honorarios al perito Ugo Ricardo Flórez, estima la Agencia pertinente requerir a los auxiliares de la justicia para que procedan con la realización de la experticia, a fin de otorgarle continuidad al proceso.

Se impone a las partes la carga de notificar de este proveído a los mencionados y acreditarlo al despacho en el término de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 21/11/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 097 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1522ca415ef5a0bad852d4d02f6c2677c5a378f29884fca69e0d516b5ba12cdf**

Documento generado en 20/11/2023 11:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>